

## RESOLUCIÓN ACADÉMICA No. 005

### POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

El Consejo Académico del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas en el Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014, art 31 literal a) y,

#### CONSIDERANDO:

1. Que en el 2013 se diseña e implementa el Sistema de autoevaluación y acreditación institucional, mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad del Tecnológico de Antioquia I.U, coherente con la legislación vigente.
2. Que el Consejo Académico, estableció la autoevaluación institucional y de programas académicos como base de calidad para el mejoramiento continuo, y mediante Resolución 0001 del 7 de febrero del 2017 se define la estructura organizacional y la política para el desarrollo de la Autoevaluación de programas de pregrado e institucional para el Tecnológico de Antioquia IU.
3. Que la autoevaluación dentro de un sistema de aseguramiento de la calidad es la manifestación de la autorregulación y de las posibilidades de mejoramiento continuo de una institución, y es requisito para llevar a cabo procesos de solicitud o renovación de registros calificados para el funcionamiento de programas académicos, así como para la presentación voluntaria a la acreditación de alta calidad institucional y de programas académicos.
4. Que el Ministerio de Educación Nacional, determina mediante el Decreto 1330 de 2019, la resolución 15224 de 2020 "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado" y la resolución 21795 de 2020 "Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado".
5. Que producto de la evolución legislativa, con la expedición del Decreto 1330 de 2019, el Acuerdo 02 de 2020 y los resultados del proceso mismo de autoevaluación, se hace necesario la actualización de la política, definiendo y manteniendo actualizados los lineamientos que permitan en virtud de lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior y el Consejo Nacional de Acreditación, desarrollar acciones que propendan por el compromiso frente a los procesos de autoevaluación con fines del mejoramiento continuo y de acreditación de alta calidad.
6. Que el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, a través del Acuerdo 02 de 2020 actualiza el modelo de acreditación en alta calidad y en marzo de 2021 emite

los nuevos lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de Educación Superior y de programas académicos, los cuales son necesarios para desarrollar los ejercicios de autoevaluación.

7. Que el Consejo Académico, aprobó la actualización y el cambio de denominación de la Política para el desarrollo de la Autoevaluación de programas de pregrado e institucional en el Tecnológico de Antioquia IU, por la Política para el Aseguramiento de la Calidad con base a la nueva normativa y las dinámicas institucionales, mediante Resolución 003 de 2020. Por medio de la cual se modificaron los integrantes de los diferentes comités, tiempos de entrega y realización de procesos de autoevaluación, se incorporaron los modelos de autoevaluación de programas de pregrado, posgrado e institucional, entre otros aspectos.
8. Que para planificar, dirigir y coordinar la autoevaluación es necesario desarrollar procesos de evaluación y mejoramiento continuo como dinámicas participativas que requieren del liderazgo de múltiples actores como cultura permanente para el posicionamiento académico.
9. Que en el marco de la calidad institucional y de programas académicos es necesario consolidar y mantener actualizada la política que debe contemplar la comunidad académica para el desarrollo de los procesos de autoevaluación de una manera sintética, veraz y evidenciable.
10. Que debido a que existen los subsistemas de Autoevaluación y Mejoramiento continuo y Gestión de la Calidad, se hace necesario la integración de éstos en un Sistema Interno de la Calidad (SIAC) el cual articula los procesos administrativos y académicos permitiendo la interrelación de todos los estamentos institucionales en función del logro y manteniendo de estándares de alta calidad.

En merito a lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar y adoptar la Política para el Aseguramiento de la Calidad en el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria, la que consta en documento anexo a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Medellín a los **24 MAY 2022**

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**LEONARDO GARCÍA BOTERO**  
Presidente

  
**JAEL JOHANNA GAVIRIA GALLEGO**  
Secretaria

# POLITICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

## Tecnológico de Antioquia-IU

### Actualización - 2022

## PRESENTACIÓN

La consolidación de una cultura de la evaluación de la calidad es un principio básico de todas las instituciones de educación superior que estén comprometidas con el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia. En este sentido, la autoevaluación debe ser una práctica permanente, que posibilite una mirada crítica a la forma como las instituciones y los programas asumen el desarrollo de todos los procesos académicos, de manera que aseguren la calidad de los servicios que ofrecen. Los procesos de autoevaluación tanto a nivel institucional, como para los programas académicos se deben regir bajo los lineamientos definidos para tal fin por el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SACES del Ministerio de Educación Nacional.

El éxito y la seriedad de un proceso de autoevaluación exigen que la institución asuma el liderazgo del proceso y favorezca una amplia participación de la comunidad académica en éste. No se puede perder de vista que esta mirada al interior debe asumirse de manera integral, es decir, mediante la valoración uno a uno de todos los procesos, con el propósito fundamental de identificar fortalezas, aspectos por mejorar y plantear planes de mejoramiento, que tengan como finalidad fortalecer la calidad del programa o la institución según el caso.

Como parte del aseguramiento de la calidad, la autoevaluación se concibe como un proceso permanente, continuo, participativo e integral que tiene como propósito fomentar en la comunidad académica una cultura de autorregulación y de mejoramiento continuo. Este proceso implica el conocimiento por parte de la comunidad académica de los elementos expresados en los Estatutos, el Proyecto Educativo Institucional y demás normativa de la institución. Igualmente, exige contar con las capacidades para identificar y diagnosticar oportunidades de mejoramiento, buscar soluciones y hacerles seguimiento. En este sentido, el Tecnológico de Antioquia se acoge a los elementos formulados por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) convencidos que este es un medio para fortalecer el mejoramiento de la educación superior.

El Tecnológico de Antioquia concibe la autoevaluación como:

- Un proceso fundamental adscrito a la Vicerrectoría Académica.
- Un proceso de análisis crítico del programa o institución realizado por todos los miembros de la comunidad académica con el propósito de valorar el estado actual, para tomar decisiones orientadas al mejoramiento continuo y la proyección institucional, como parte de una cultura de calidad que puede traer como valor agregado la acreditación de los programas o de la institución.
- Un proceso que permite cumplir el compromiso social de rendición de cuentas.
- Un proceso que permite evidenciar lo que se hace, la forma en que se hace y que muestra las rutas de mejoramiento y crecimiento constante.

## FUNDAMENTO NORMATIVO

Principalmente, la Constitución Política y la Ley 30 de 1992, Ley de Educación Superior, enrutan el cuerpo normativo de los procesos de autoevaluación para el aseguramiento de la calidad, desde allí se señala que la suprema inspección y vigilancia se ejerce a través de un proceso de evaluación para velar por la calidad, implicando la verificación del cumplimiento de los objetivos de la educación superior, los pertinentes al servicio público y su función social y de los fines previstos en los estatutos de las instituciones.

- Decreto 2904 de 1994 define la acreditación, indica quienes hacen parte del Sistema Nacional de Acreditación y señala las etapas y los agentes del proceso de acreditación.
- El Acuerdo 06 de 1995, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU (organismo rector de la educación superior en el país) definió las políticas generales de la acreditación, determinó que el Consejo Nacional de Acreditación debería estar compuesto por académicos y explicitó cada uno de los componentes del proceso de acreditación.
- Ley 749 del 19 de julio de 2002, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica y se dictan otras disposiciones. Esta Ley establece que para ofrecer y desarrollar programas de formación técnica profesional, tecnológica y profesional de pregrado o de especialización se requiere tener registro calificado del mismo.
- Ley 1188 de abril 25 de 2008, por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1324 de julio 13 de 2009, por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación superior, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES.
- Decreto 3963 de octubre 14 de 2009, por el cual se reglamenta el Examen de Estado de Calidad de la Educación Superior (Saber PRO).
- Decreto 1075 de mayo 26 de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. En el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas de educación superior, en el cual se establece la obligatoriedad de desarrollar dos procesos de autoevaluación durante la vigencia del registro calificado de los programas académicos como requisito para renovar el registro calificado de los mismos.
- Decreto 1330 de 2019, Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.
- Resolución 15224 de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.



- Resolución 21795 de 2020, Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- Acuerdo 02 CESU de 2020, por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.
- ISO 9001:2015 Sistemas de Gestión de la Calidad - La Norma ISO 9001:2015 permite a la organización mejorar el desempeño global y, también proporcionar una base sólida para las iniciativas de desarrollo sostenible a través del ciclo PHVA, pensamiento basado en riesgos y enfoque a procesos, teniendo en cuenta la gestión sistemática de los mismos y sus interacciones, con el fin de alcanzar los resultados previstos de acuerdo con la política de la calidad y la dirección estratégica de la organización; de esta manera, ejecuta y controla las actividades para el desarrollo de la misión y visión de la UGC a través de la prestación del servicio.

## OBJETIVOS DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

### General

Contribuir al mejoramiento continuo de las funciones misionales del Tecnológico de Antioquia desde la evaluación de los procesos académicos, administrativos, recursos físicos y financieros de los programas y la institución, y el impacto de éstos en el medio, mediante un proceso de reflexión participativa con los actores, el análisis de condiciones y factores, con el fin de generar procesos de calidad que permitan cualificar la gestión de los mismos, hacer realidad y materializar el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y la proyección institucional.

### Específicos

- Fortalecer el sistema de información institucional que permita generar información de calidad, confiable y precisa que posibilite su acceso de forma oportuna convirtiéndose esta en una herramienta de apoyo a los procesos de registro calificado, autoevaluación, acreditación y gestión de la calidad.
- Garantizar la sistematización de la información acerca del estado de la institución y de sus programas académicos que permita tomar decisiones en procura de alcanzar mayores estándares de calidad.
- Propiciar el mejoramiento continuo a través del desarrollo de procesos de autoevaluación, para la consolidación de una cultura de la calidad.
- Fortalecer la articulación entre el plan de desarrollo institucional, los planes de acción y los planes de mejoramiento producto de los ejercicios de autoevaluación que garanticen la proyección colectiva de los propósitos centrales del Tecnológico de Antioquia.
- Afianzar los procesos de autoevaluación permanente, orientada a fortalecer la cultura del mejoramiento continuo, permitiendo elevar los niveles de eficiencia y eficacia, en el cumplimiento de los procesos misionales de la institución.

- Establecer estrategias de mejora al interior de la institución a partir de los resultados y aprendizajes adquiridos como resultado de los procesos de autoevaluación que le permitan mantener los niveles de acreditación en alta calidad y el logro de los objetivos institucionales.
- Elaborar planes de mejoramiento con el propósito de intervenir los aspectos por mejorar y mantener las fortalezas desde diferentes estrategias que posibiliten la cualificación permanente de la institución y el desarrollo de sus procesos.
- Monitorear continuamente los avances de los planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación, a través de indicadores de los resultados de la puesta en marcha de las acciones de mejoramiento y dar cuenta de los logros alcanzados en una perspectiva de mejoramiento continuo garantizando su ejecución y cumplimiento.
- Lograr altos niveles de satisfacción con la comunidad académica y el cumplimiento de los requisitos en los procesos educativos y de apoyo académico.
- Obtener altos índices de cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

## NOCIÓN DEL SISTEMA

El Tecnológico de Antioquia es una Institución Universitaria comprometida con la alta calidad institucional y de sus programas académicos orientada a satisfacer las necesidades de su comunidad académica, así como los requisitos legales y reglamentarios aplicables para el logro de los fines esenciales de la educación superior, desde la autoevaluación y el mejoramiento continuo de sus procesos, con eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión, en cumplimiento del PEI y el Plan de Desarrollo Institucional; con proyección internacional, en ambientes sanos y seguros y con personal calificado para el ejercicio de sus funciones.

De esta forma, articula su Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad – SIAC a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional – MEN, Consejo Nacional de Acreditación – CNA y al Consejo Nacional de Educación Superior – CESU y demás sistemas de gestión y control de la institución, así como a los planes estratégicos regionales, sectoriales y nacionales.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Tecnológico de Antioquia IU, que involucra procesos de Autoevaluación, Acreditación Institucional y Mejoramiento Continuo, está concebido como un sistema complejo que según la teoría de Luhman referenciado por Agamez (2002), se caracteriza por, involucrar la interacción de elementos reales e imaginarios, objetivos y subjetivos; ser autorreferente, entendido esto como la posibilidad que tiene el sistema de delimitarse y diferenciarse del entorno, siendo parte de este al mismo tiempo. Es decir que es un sistema que cuenta con múltiples relaciones y posibilidades de interconexión, entre subsistemas.

Desde esta perspectiva los procesos de autoevaluación, mejoramiento continuo y aseguramiento de la calidad en el TdeA, no son la sumatoria de los procesos de

calidad, autoevaluación e información, por el contrario, es un sistema complejo que tiene relevancia en la medida en que se integra y es posible identificar claramente la relación entre lo objetivo y lo subjetivo, lo histórico y social, lo particular de los programas y procesos, así como lo colectivo institucional. En este sentido el sistema de aseguramiento de la calidad del TdeA se estructura en subsistemas, niveles y componentes que determinan relaciones y dan respuesta a la complejidad de los procesos.



### **Gráfica 1. Subsistemas para el Aseguramiento de la Calidad en el Tecnológico de Antioquia**

Los dos subsistemas que conforman el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad del Tecnológico de Antioquia I.U., son: el subsistema de Autoevaluación y Mejoramiento continuo del TdeA y el subsistema de Gestión de la Calidad. El primero concebido desde el concepto de calidad propio de la Institución, las declaraciones, objetivos, fases y metodología de trabajo a través de los cuales se propende por el desarrollo eficaz y eficiente de las funciones institucionales, acompañado del mejoramiento continuo, en pro de fomentar la formación académica de calidad, en concordancia con los postulados de su Proyecto Educativo Institucional que expone orientaciones para la formación académica, apoyándose en las tendencias educativas de los ámbitos nacional e internacional, en los avances de la ciencia y la tecnología y en las construcciones realizadas por los grupos de investigación institucional.

De acuerdo con lo anterior, el PEI como carta de navegación institucional se convierte en el principal referente del subsistema de autoevaluación y mejoramiento continuo que convoca a unificar criterios académico – administrativos en el ámbito institucional, para garantizar precisiones en



concepciones, prácticas y cultura de las diferentes dependencias, que respondan al que, al cómo y al para qué de la oferta educativa, tomando decisiones sobre lo que se debe privilegiar relacionado con: la formación integral; la excelencia académica; el desarrollo de las habilidades para aprender a pensar y resolver problemas; la proyección investigativa, y el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales para el desempeño profesional con responsabilidad social.

Desde el subsistema de autoevaluación y mejoramiento continuo del TdeA se integran los dos niveles de evaluación que contempla el sistema de aseguramiento de la calidad de educación superior que son por una parte la reglamentación del registro calificado (Ley 1188 de 2008/Decreto 1330 de 2019 – Resoluciones 15224 y 21795 de 2020) para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, que evalúa las condiciones de calidad a nivel institucional y de los programas académicos, así como los procesos de autoevaluación y acreditación de programas e institucional (Acuerdo 02 de 2020/Lineamientos de Acreditación de Programas e Institucionales) que enuncian los fundamentos de los procesos de autoevaluación y acreditación, sus características y detalla las etapas de los mismos, de esta forma al trabajar en pro de garantizar el cumplimiento los factores y características de alta calidad de los programas y la institución, se da cuenta simultáneamente y de forma suficiente a las condiciones requeridas para la obtención y renovación del registro calificado de los programas de formación siguiendo para cada uno la metodología correspondiente.

A su vez, el subsistema de autoevaluación y mejoramiento continuo tiene como componentes en el nivel de registros calificados las condiciones de las cuales debe dar cuenta el programa y la institución y en el nivel de autoevaluación y acreditación tanto de programas como institucional los componentes se relacionan con los factores, características y aspectos a evaluar. Componentes que dan cuenta de la calidad de la Institución y sus programas, y que responden a una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo.

El segundo subsistema está relacionado con la gestión de la calidad estructurada desde los lineamientos de la norma ISO 9001:2015. Que contempla el ciclo PHVA, es decir el planear, hacer, verificar y actuar; así como el mejoramiento continuo de sus procesos, con eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión.

Desde los lineamientos de la norma de gestión de la calidad el TdeA como entidad del Estado, evalúa y dirige de manera sistemática y transparente, el desempeño institucional en términos de calidad y de satisfacción social, para esto retoma los requisitos de la norma ISO 9001:2015 e integra 3 niveles relacionados con el desarrollo administrativo, el control interno y la gestión de la calidad que a su vez contempla como componentes los procesos y procedimientos adscritos a este subsistema. Constituyéndose así estos niveles y componentes en el medio para garantizar el desarrollo eficiente y con efectividad de las actuaciones, mecanismos de comunicación, mapas de riesgo y puntos de control.

En concordancia con lo anterior, el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) del Tecnológico de Antioquia, está constituido por un conjunto de acciones proyectadas y sistemáticas que guían y direccionan el cumplimiento de las políticas, misión, visión y objetivos de la institución en términos de calidad. Es así como a partir de la experiencia y trayectoria institucional en lo que respecta a la cultura de la calidad, autoevaluación y mejoramiento continuo, el TdeA integra los procesos administrativos y académicos, teniendo en cuenta que éstos no funcionan como procesos separados sino complementarios, permitiendo la interrelación de todos los estamentos institucionales en función del logro y manteniendo de estándares de alta calidad.

En el siguiente cuadro se presentan los factores vinculados a los procesos institucionales:

TIPO DE PROCESO	PROCESO	FACTOR ASOCIADO
<b>Procesos estratégicos</b>	Direccionamiento Institucional	Factor 1. Identidad Institucional  Factor 2. Gobierno Institucional y Transparencia
	Planeación Institucional	
	Gestión Financiera	
	Gestión Ambiental	
	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	
	Comunicación Pública	
<b>Procesos misionales</b>	Investigación	Factor 6. Aportes de la Investigación, la innovación, el desarrollo tecnológico y la creación al entorno
	Extensión	Factor 7. Impacto Social
	Docencia	Factor 10. Comunidad de Profesores  Factor 11. Comunidad de Estudiantes
<b>Procesos de apoyo Académico</b>	Admisiones y Registro	Factor 5. Estructura y Procesos Académicos
	Bienestar Universitario	
	Servicios de Biblioteca	Factor 8. Visibilidad Nacional e Internacional
	Regionalización	
	Internacionalización	Factor 9. Bienestar Institucional
Egresados		

TIPO DE PROCESO	PROCESO	FACTOR ASOCIADO
		Factor 12. Comunidad de Egresados
Procesos de apoyo a la Gestión	Gestión del Talento Humano	Factor 3. Desarrollo, Gestión y Sostenibilidad Institucional
	Gestión de Adquisiciones	
	Gestión Contractual	
	Gestión Jurídica	
	Gestión de la Infraestructura	
	Gestión Documental	
	Gestión de las TIC	
Procesos de Evaluación	Autoevaluación y Mejoramiento Continuo	Factor 4. Mejoramiento Continuo y Autorregulación
	Evaluación Independiente	

**Cuadro 1. Vinculación de procesos y factores de calidad**

### DIMENSIONES DE LA AUTOEVALUACIÓN

Las dimensiones que orientan y permiten concretar los procesos de autoevaluación de los programas y la institución son:



**Gráfica 2. Dimensiones de la autoevaluación en el TdeA**

- **Estratégica.** Por ser un elemento de gestión, que materializa en un plan de mejoramiento la intervención de los aspectos por mejorar y la consolidación de las fortalezas desde programas, proyectos y acciones que posibilitan el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas de la institución y sus programas.
- **Investigativa.** Por asumir la autoevaluación como el proceso a través del cual se recoge, se sistematiza y se interpreta la información desde los contextos interno y externo de los programas y la institución, con el fin de identificar el estado actual de la implementación de los proyectos: Educativo Institucional (PEI), de facultad (PEF) y de programa (PEP), así como su nivel de eficiencia y eficacia en la formación técnica, tecnológica, universitaria y avanzada en coherencia con los requerimientos del ámbito local, regional y nacional.
- **Autoregulatoria.** Por ser comprendida como la capacidad de planear, monitorear y evaluar el cumplimiento de los objetivos y postulados misionales y visionales, siendo este el medio para regular su funcionamiento.

## RESPONSABLES

Establecer la estructura organizacional para el desarrollo de los procesos de autoevaluación en el Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria, la cual estará conformada por el Comité Central de Autoevaluación, la Coordinación de Autoevaluación y el Comité Científico Técnico de Autoevaluación por facultad.

ORGANISMO	INSTANCIA
Organismos Estratégicos	Consejo Directivo
	Consejo Académico
	Rectoría
	Vicerrectoría Académica
Organismos Tácticos	Comité Central de autoevaluación
	Coordinación de Autoevaluación
	Coordinación de Gestión de Calidad
	Dirección de Control Interno
Organismos Operativos	Comité Científico Técnico de Autoevaluación por Facultad

**Cuadro 2. Categorización organismos de la estructura organizativa del Sistema de Aseguramiento de la Calidad**

### COMITÉ CENTRAL DE AUTOEVALUACIÓN.

**El Comité Central de Autoevaluación estará conformado por:**

- Rector. Quien lo preside o su delegado.
- Vicerrector Académico.
- Secretario General.

- Decanos de las respectivas facultades.
- Director de Planeación.
- Director de Control Interno.
- Director Administrativo y Financiero.
- Coordinador de Autoevaluación.
- Coordinador de Gestión de la Calidad

### **Son funciones del Comité Central de Autoevaluación las siguientes:**

1. Definir las políticas generales de autoevaluación y recomendar al Consejo Académico su aprobación.
2. Promover y fomentar la participación y la cultura de autoevaluación institucional y por programas y dar el respaldo permanente a los procesos de mejoramiento continuo.
3. Aprobar cronograma de trabajo anual para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a nivel institucional.
4. Establecer y aprobar la viabilidad de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación institucional y por programa.
5. Analizar y gestionar acciones para el avance en la ejecución de los proyectos que se encuentran con porcentajes bajos de cumplimiento de los diferentes planes de mejoramiento institucional y de programas académicos.

### **COORDINACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN.**

#### **Son funciones de la Coordinación de Autoevaluación las siguientes:**

1. Consolidar el sistema de aseguramiento de la calidad en la institución a través de acciones enfocadas a la autoevaluación institucional y de programas, para la renovación de registro calificado, así como para la Acreditación de Alta Calidad de programas e institucional.
2. Coordinar, acompañar y retroalimentar las visitas de verificación de condiciones de calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
3. Plantear y actualizar el modelo de autoevaluación institucional y de programas académicos según la normatividad vigente y las tendencias de la educación superior.
4. Crear mecanismos para dar a conocer a la comunidad institucional las políticas, el modelo de autoevaluación y los cronogramas de trabajo de los procesos permanentes de calidad y mejoramiento continuo.
5. Mantener actualizado el módulo de autoevaluación en el sistema de información institucional, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Acreditación y brindar acompañamiento permanente en su utilización.
6. Evaluar y recomendar a las Directivas la pertinencia y calidad de los informes producto de los ejercicios de autoevaluación tanto de programa como de la institución.



7. Asesorar a las facultades sobre los procesos técnicos y metodológicos para la autoevaluación y la ejecución de los procesos de registro calificado, renovación de registro, acreditación y reacreditación de programas académicos.
8. Elaborar el informe de autoevaluación con fines de acreditación y reacreditación institucional.
9. Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo de la institución a los miembros de la comunidad en general.
10. Centralizar y suministrar a las Facultades la información institucional con el propósito de estandarizarla y consolidarla en los diferentes documentos para registro calificado y procesos de autoevaluación y acreditación de programas.
11. Acompañar y orientar el cumplimiento de los planes de mejoramiento de los programas académicos y a nivel institucional.
12. Revisar y retroalimentar la información con fines de registro calificado o renovación, así como de acreditación y reacreditación.
13. Realizar acompañamiento y seguimiento a los programas para el uso de la plataforma SACES-MEN y SACES-CNA de los procesos de aseguramiento de la calidad.
14. Apoyar la construcción del informe de comentarios del rector frente a los informes emitidos por los pares académicos para los programas académicos en procesos de acreditación de alta calidad o su renovación.
15. Desarrollar herramientas que permitan facilitar el seguimiento a los planes de mejoramiento producto de los ejercicios de autoevaluación institucional y de programas académicos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación.

## COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

**Son funciones de la Coordinación de Gestión de la Calidad las siguientes:**

1. Formular y proponer a la Rectoría los lineamientos y políticas dentro del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad Institucional.
2. Administrar las actividades del Sistema Integrado de Gestión en apoyo a los programas académicos y administrativos del Tecnológico de Antioquia, para desarrollar las acciones que le competan dentro de su especialidad.
3. Definir los lineamientos para el control y registro de los documentos que integran el sistema de gestión de la calidad del Tecnológico de Antioquia, para el adecuado funcionamiento de dicho sistema.
4. Diseñar e implementar la metodología para realizar la estandarización y optimización de procedimientos del Tecnológico de Antioquia, con el fin de determinar las acciones para hacer eficiente el desarrollo de los mismos.
5. Velar por el cumplimiento de la política y objetivos establecidos en el sistema de gestión de la calidad implementado en el Tecnológico de Antioquia para el mejoramiento de los estándares de calidad institucionales.
6. Realizar oportunamente la divulgación, socialización e interiorización de las mejoras realizadas a los procedimientos y demás documentos del sistema de gestión institucional de la calidad para su adecuada implementación.



7. Participar en el comité técnico del sistema de gestión de la calidad con el propósito de proponer las acciones necesarias para el mejoramiento de los procesos del Tecnológico de Antioquia.
8. Determinar las directrices para la administración y actualización del sistema de gestión de la calidad en línea, para su adecuado funcionamiento y para facilitar la toma de decisiones del nivel directivo.
9. Determinar las directrices para la evaluación, registro y promoción de las mejores prácticas institucionales, para mantener los estándares de efectividad y productividad de las mismas y contribuir al mejoramiento continuo del Tecnológico de Antioquia
10. Acompañar a la Dirección de Control Interno en todos los procesos de gestión de la calidad que desde esa dependencia emanen.
11. Proponer a la Rectoría planes y estrategias de mejoramiento continuo, de competitividad y de productividad, para la búsqueda de la excelencia organizacional.
12. Promover la cultura de la calidad, para el mejoramiento continuo y la búsqueda de la excelencia, en los miembros de la comunidad institucional.

### **COMITÉ CIENTÍFICO TÉCNICO DE AUTOEVALUACIÓN POR FACULTAD.**

**El Comité Científico Técnico de Autoevaluación por facultad estará conformado de la siguiente manera:**

- Coordinador académico por programa, quien lo preside
- Profesional de apoyo de autoevaluación
- Un representante de docentes
- Un representante de estudiantes

Cada facultad deberá contar con el personal idóneo que le permita acompañar y apoyar el desarrollo de los procesos de autoevaluación; así como la ejecución de los planes de mejoramiento del programa. Los representantes de los docentes y estudiantes serán los mismos representantes del Comité Curricular de cada programa académico.

**Son funciones del Comité Científico Técnico de Autoevaluación por facultad las siguientes:**

1. Desarrollar periódicamente los procesos de autoevaluación de los programas académicos, siguiendo las directrices estipuladas en el modelo de autoevaluación del TdeA.
2. Sistematizar los procesos de autoevaluación en el módulo de autoevaluación del sistema de información institucional.
3. Sistematizar los procesos de autoevaluación con fines de acreditación o renovación en alta calidad en la plataforma SACES-CNA.
4. Proponer al Consejo de Facultad el plan de mejoramiento, que favorezca el mejoramiento continuo y la calidad académica del programa.



5. Realizar seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento propuestos en la facultad.
6. Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo a los miembros de la comunidad del programa académico.
7. Aplicar las oportunidades de mejora presentadas en las resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Acreditación.
8. Construir y presentar el informe de mitad de acreditación del programa académico ante el Consejo Nacional de Acreditación.

## CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN

Todos los programas académicos de la institución y esta en sí misma desarrollarán los procesos de autoevaluación; garantizando así que cuando se cumplan los criterios para el proceso de acreditación o los tiempos para la renovación de la acreditación o registro calificado, se evidencie una cultura de mejoramiento continuo.

- A nivel institucional se debe desarrollar mínimo un ejercicio de autoevaluación en el periodo de la vigencia de la acreditación, garantizando la ejecución del plan de mejoramiento producto del proceso de autoevaluación.
- Los programas académicos finalizado el segundo año de la vigencia del registro calificado deben iniciar el primer ejercicio de autoevaluación, y el segundo ejercicio se debe desarrollar finalizado el cuarto año de vigencia; garantizando los dos ejercicios requeridos para la solicitud de renovación del registro calificado o la acreditación de alta calidad.
- Los procesos de autoevaluación de los programas académicos que cuenten con registro calificado por ampliación deberán contar con la participación de los públicos de cada uno de los municipios en los cuales se esté ofertando.
- Para la solicitud de un Registro Calificado Nuevo, se debe tener en cuenta que una vez aprobada la creación del programa académico por parte del Consejo Directivo, se contará con un tiempo máximo de 6 meses a partir de su aprobación, para que desde la respectiva Facultad se realice el envío a la Coordinación de Autoevaluación de toda la información de acuerdo a lo establecido en la resolución 21795 de 2020, con el propósito de llevar a cabo la revisión y posterior radicación ante el Ministerio de Educación Nacional.
- La solicitud para la renovación de registros calificados o renovación de acreditación en alta calidad se debe radicar 12 meses antes del vencimiento de la respectiva resolución, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y el Consejo Nacional de Acreditación. En tal sentido, la Coordinación de Autoevaluación solicitará 2 meses antes de la fecha de

radicación, los documentos y/o informes de autoevaluación para su revisión y aprobación.

**Una vez el programa obtenga la renovación del registro calificado, para un nuevo ejercicio de autoevaluación se deben tener en cuenta además los siguientes criterios:**

- Ejecutar el plan de mejoramiento resultado del proceso de autoevaluación a través del cual se obtuvo la renovación del registro calificado.
- Una vez los programas hayan surtido el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional de renovación por primera vez del registro calificado, estos deberán trabajar en pro de obtener la acreditación del programa académico ante el Consejo Nacional de Acreditación, siempre y cuando el resultado del proceso de autoevaluación que se esté desarrollando indique que el programa cumple con unos estándares de calidad que le permita someterse a un proceso de acreditación, previa aprobación del Comité Central de Autoevaluación.
- El programa académico que realice modificaciones en su plan de estudios o cambios sustanciales deberá esperar dos años para iniciar el proceso de autoevaluación; a partir de la entrada en vigencia de estas modificaciones.

**Para el desarrollo de la autoevaluación de los programas académicos e institucional se debe considerar, lo siguiente:**

- Las dependencias serán las responsables de suministrar la información requerida para el desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional y de los programas académicos. Dicha información será sistematizada a través del módulo de autoevaluación, en el sistema de información institucional.
- La Coordinación de Autoevaluación actualizará y comunicará la planeación anual para el desarrollo de los procesos de renovación de registros calificados y acreditación de programas académicos a las facultades; con el fin de que estas actividades se incluyan dentro de los planes de acción.
- Los informes de autoevaluación y los planes de mejoramiento derivados de la autoevaluación de programas deben ser aprobados por el Consejo de Facultad, previa revisión por parte de la Coordinación de Autoevaluación.
- La ponderación se asignará de manera proporcional al número de factores, características y aspectos a evaluar; esto con el fin de garantizar la objetividad en los resultados de los procesos de autoevaluación.
- Los tamaños muestrales para aplicar encuestas debe obedecer a los siguientes criterios: Nivel de confiabilidad de un 95%, un error estándar del 5% y una

variabilidad del 5%. Para el caso de los egresados del programa académico autoevaluado se deberá trabajar con la población de los últimos 5 años.

**Para la construcción y ejecución de los planes de mejoramiento resultado de los procesos de autoevaluación, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:**

- Evaluar las recomendaciones consignadas en el informe de evaluación externa y la resolución de acreditación en alta calidad del programa académico o institucional emitida por el Ministerio de Educación Nacional, posterior a esto, se deben incluir en el plan de mejoramiento aquellas que no estén incorporadas en él, aunque dicho plan haya iniciado su proceso de ejecución.
- Tiempo de ejecución de dos años para los programas académicos y de cuatro años a nivel institucional.
- La responsabilidad de la gestión y la ejecución de los planes de mejoramiento de los programas académicos es competencia directa de los Decanos y Comités Científico Técnicos. A nivel institucional será competencia directa de los líderes de procesos y el Comité Central de Autoevaluación.

**El seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento resultado de los procesos de autoevaluación se realizará de la siguiente manera:**

- Autoseguidos semestrales, los cuales serán entregados por las diferentes facultades y dependencias a la Coordinación de Autoevaluación, para su revisión y aprobación.
- Auditoría anual por parte de la Dirección de Control Interno y el acompañamiento de la Coordinación de Autoevaluación, en la cual se validarán los porcentajes de cumplimiento de las metas, a partir de las evidencias suministradas.
- Los planes de mejoramiento deben ser evaluados y cerrados con un análisis concluyente de su impacto.

## MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

### Lineamientos de Autoevaluación

A partir de los lineamientos expedidos por el CESU, se hace una diferenciación explícita en los lineamientos de acreditación en alta calidad, en la cual se indica que es necesario que el Modelo de Acreditación en Alta Calidad que se adopte, tenga en cuenta la autonomía de las Instituciones de Educación Superior, en el marco de las exigencias a las que se enfrentan los egresados en un medio laboral altamente competitivo, el cual exige que los resultados de aprendizaje obtenidos



sean pertinentes, sin desconocer que la dinámica del conocimiento requiere del constante aprendizaje a lo largo de la vida y que la motivación debería darse, además, por la calidad de la educación recibida.

En tal sentido la actualización de los modelos de autoevaluación plasmados en las guías emitidas por el Consejo de Educación Superior - CESU, permiten evaluar de manera equitativa las instituciones de acuerdo con su naturaleza (Técnicas y Tecnológicas, Instituciones Universitarias, y Universidades) y a los programas académicos teniendo en cuenta su nivel de formación (Técnico Profesional, Tecnológico, Universitario, Maestría y Doctorado). Estas guías contienen aspectos a evaluar específicos, que dan orientación a las Instituciones para la aplicación de los lineamientos de Acreditación de Programas Académicos y de Instituciones.

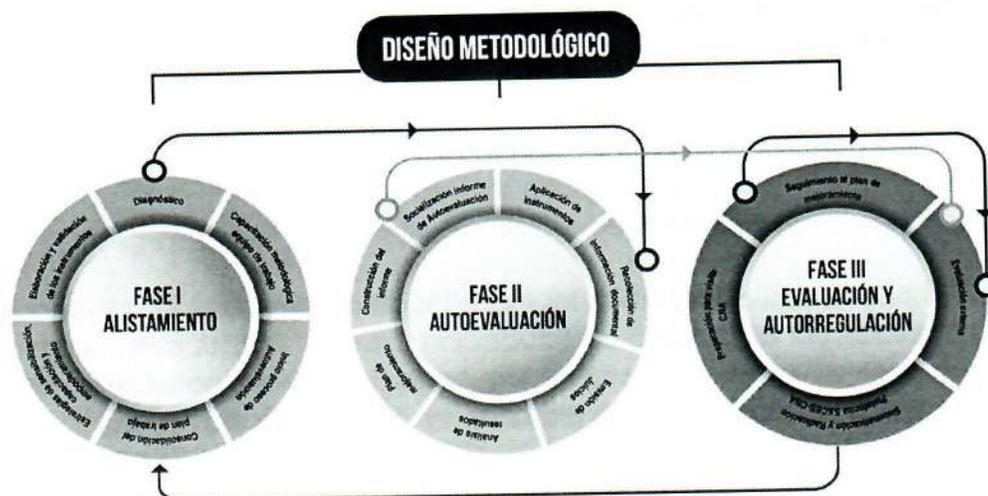
Con el objetivo de valorar el desarrollo de las funciones sustantivas a nivel institucional y de sus programas académicos, en aras de lograr la Alta Calidad en todos sus procesos, el Tecnológico de Antioquia toma como referente los lineamientos contenidos en el Acuerdo 02 y las guías emitidas por el CESU.

### **Metodología**

El Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria plantea una metodología para el proceso de autoevaluación, teniendo en cuenta los lineamientos propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA. Este modelo contempla una serie de factores y características, que se describen por medio de aspectos a evaluar que facilitan la recolección de la información, el análisis y evaluación de cada una de las áreas de desarrollo institucional a partir de la emisión de un juicio de calidad.

### **Fases**

Para los procesos de autoevaluación en el Tecnológico de Antioquia, se tienen en cuenta tres fases que se ilustran en el espiral de la siguiente gráfica, el cual refleja un proceso continuo; este representa una manera significativa del proceso de autoevaluación como un todo, que se retroalimenta y que considera diferentes momentos, además muestra la forma en que los diferentes métodos se van insertando dentro del proceso, conforme se va desarrollando, el espiral muestra las tres fases del proceso de autoevaluación constituida en una estrategia metodológica que permite su implementación y desarrollo de una forma secuencial y dinámica.



**Gráfica 3. Espiral metodológica del proceso de Autoevaluación en el TdeA.**

En relación con todo lo anterior se describe en el siguiente cuadro, cada una de las fases con sus respectivas actividades.

FASES	Nº	ACTIVIDAD
<b>FASE I ALISTAMIENTO</b>	1	Diagnóstico
	2	Capacitación metodológica del equipo de trabajo
	3	Inicio del proceso de Autoevaluación
	4	Consolidación del plan de trabajo
	5	Estrategias de sensibilización, capacitación y empoderamiento
	6	Elaboración y validación de instrumento
<b>FASE II AUTOEVALUACIÓN</b>	1	Aplicación de instrumentos
	2	Recolección de información documental
	3	Emisión de juicios
	4	Análisis de Resultados
	5	Plan de Mejoramiento
	6	Construcción del Informe.
	7	Socialización Informe de Autoevaluación
<b>FASE III EVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN</b>	1	Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento.
	2	Evaluación externa
	3	Sistematización y radicación en la plataforma SACES-CNA
	4	Preparación para la visita de pares externos

**Cuadro 3. Modelo de Autoevaluación con Fases y Actividades**

**Fase I: Alistamiento**

El objetivo de esta fase se enfoca en la organización del trabajo conforme al modelo de autoevaluación, el cual determina los marcos teóricos de referencia



(Decreto 1330 / Acuerdo 02), la identificación y capacitación metodológica del equipo de trabajo, el establecimiento de la metodología y operatividad del proceso de autoevaluación, la organización y desarrollo de las actividades de sensibilización, capacitación y empoderamiento de la comunidad y la integración de los diferentes actores en el proceso de autoevaluación.

### Actividades y resultados – Fase I

**Actividad N°1. Diagnóstico.** Consiste en la elaboración de un balance en el que se da cuenta del estado en el que se encuentran los documentos, reportes estadísticos, políticas y normas que soportan y dan respuesta a los aspectos a evaluar relacionados con condiciones, factores y características de los procesos de autoevaluación de los programas académicos. Es importante tener en cuenta que si ya se ha realizado un proceso de autoevaluación anterior se debe efectuar un seguimiento al cumplimiento del plan de mejoramiento propuesto.

**Actividad N°2. Capacitación metodológica del equipo de trabajo.** El equipo de trabajo debe ser conformado de acuerdo con la resolución en la cual se aprueba la Política para el aseguramiento de la calidad institucional y de programas en el Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria; adicionalmente se realiza una capacitación en asuntos metodológicos y operativos a los involucrados, de acuerdo con el objetivo definido en la actividad anterior.

Adicionalmente, se capacita al equipo de trabajo con respecto al módulo de autoevaluación del sistema de información institucional, el cual es una herramienta fundamental que permite la sistematización y centralización de la información, así como la aplicación de instrumentos en línea, determinación de los tamaños de muestras de la población a encuestar, seguimiento a los procesos de autoevaluación de los programas académicos, realizar procesos de autoevaluación de programas e institucional, además de informes gráficos que permitan profundizar en cada aspecto.

**Actividad N°3. Inicio del proceso.** Se determina el propósito del proceso de autoevaluación que se va a desarrollar, si el ejercicio responde a la renovación de registro calificado, obtención o renovación de alta calidad de programa o institucional; esto con el fin de establecer el marco normativo y de referencia. Además, se debe identificar el estado del arte del plan de mejoramiento y mantenimiento de procesos anteriores, si se cuenta con ellos.

La obtención y renovación del registro calificado de un programa académico se rige y desarrolla de acuerdo con lo estipulado en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019. Los procesos de acreditación y renovación de alta calidad institucional y de los programas de académicos están basados en el acuerdo 02 de 2020 en el modelo de la acreditación en alta calidad emitido por el Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.

**Actividad N°4. Consolidación del plan de trabajo.** Esta actividad se centra en definir el plan de trabajo, responsabilidades de cada comité y la asignación de tareas a los miembros del equipo de trabajo, y su respectivo cronograma de acuerdo con el balance desarrollado en la actividad anterior. Como resultado de esta actividad se obtiene el plan de trabajo, la designación de tareas y el cronograma a seguir en el desarrollo del proceso de autoevaluación.

**Actividad N°5. Estrategias de sensibilización, capacitación y empoderamiento.** En esta actividad se definen las diferentes estrategias que se van a implementar con los actores de la comunidad institucional, considerando la utilización de todos los medios disponibles que permitan crear el ambiente para que se comprenda la intencionalidad de mejorar, además de describir los avances que han tenido tanto la institución como los programas académicos en los últimos años. Producto de esta actividad es la clasificación y selección de información pertinente a difundir sobre el programa y la institución, la definición de medios de comunicación a utilizar y las estrategias y campañas a desarrollar. Lo anterior se realiza con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones y el Centro de Producción y Medios.

**Actividad N°6. Elaboración y validación de instrumentos.** La Coordinación de Autoevaluación es la responsable de diseñar las encuestas donde se identifica y evalúa el grado de conocimiento y percepción de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, egresados, administrativos y sector productivo o empleador), sobre los procesos realizados en el programa y en la institución durante los últimos años.

## Encuestas

Para la recolección de la información de apreciación que proporcionan los actores primarios y secundarios sobre el cumplimiento de los aspectos a evaluar o indicadores se elaboran instrumentos válidos y confiables que permitan tener seguridad de los resultados, como base para la construcción de juicios, bajo la metodología descrita a continuación:

Selección de los aspectos a evaluar establecidos por el CESU, que acoge la institución para sus procesos de autoevaluación con fines de acreditación, identificando cuál de los actores establecidos reporta dicha información en cada caso y los criterios de evaluación para cada aspecto a evaluar o indicador. Estos primeros elementos constituyen la base para la construcción inicial de ítems genéricos y específicos acordes con los actores, así como para establecer el tipo de pregunta según la información que se requiera en el aspecto a evaluar o indicador y el criterio de evaluación; de esta forma, se genera el listado inicial de preguntas cerradas de conocimiento y apreciación que pueden ser de selección múltiple (para indicadores que busquen información de conocimiento) o tipo escala likert (como información cuantificable de apreciaciones propiamente dichas) con diferentes opciones de respuesta.

Como resultado de esta actividad se obtiene el diligenciamiento de los instrumentos (encuesta), la recolección y organización de la información documental y estadística, estableciendo un banco documental en el módulo de autoevaluación el sistema de información Institucional, dicha información proveniente de las diferentes dependencias y facultades de la institución.

## Fase II. Autoevaluación

Como lo plantean las condiciones de calidad para los programas (Decreto 1330 de 2019) y el Acuerdo 02 de 2020, "La autoevaluación debe ser una práctica permanente de las instituciones de educación superior". Por ello en la Fase II se plantea como objetivo la aplicación del modelo de autoevaluación, donde el cumplimiento de dicho objetivo implica la identificación del estado de la calidad del programa o la institución.

## Actividades y Resultados de la Fase II

**Actividad N°1. Aplicación de instrumentos.** La elección del número de personas participantes, por cada grupo que conforma la comunidad académica, es determinada a través de muestras representativas; para ello se utiliza el módulo de autoevaluación en el sistema de información institucional, así como para la aplicación los instrumentos en línea (encuesta).

La sistematización de información que da cuenta de los indicadores de evaluación es una tarea importante para los procesos de autoevaluación. En este sentido y con el objetivo de asegurar que el acopio de la información soporte y los mecanismos para su recolección, así como la emisión de juicios sobre la calidad de la institución o el programa, sean pertinentes, suficientes e involucren la totalidad de las fuentes, se presenta a continuación los pasos a seguir para la recolección de la información según las fuentes.

- Estudio, y ajuste si es necesario de la matriz de aspectos a evaluar e indicadores por característica y por factor. Matriz que facilita la clasificación de los aspectos a evaluar y/o indicadores según su tipo (documental, estadístico y de apreciación).
- A partir de la matriz se determina el tipo y naturaleza de información que las diferentes fuentes y actores involucrados en el proceso; así como las particularidades de existencia, suficiencia y pertinencia. Determinando para los procesos del TdeA como actores y fuentes de información los siguientes:

**Actores.** Son los miembros de la comunidad institucional y del sector externo, responsables y protagonistas de los hechos que son objeto de evaluación y se clasifican en:

- **Actores primarios:** Coordinadores de programa, Coordinadores de práctica, Docentes, Estudiantes, Egresados, Directivos y administrativos
- **Actores Secundarios:** Sector empleador.

**Actividad N°2. Recolección de información documental.** Esta actividad que tiene como fin asegurar el acopio de información requerida bajo los requerimientos de cantidad, claridad y pertinencia establecidos previamente.

La sistematización de información que da cuenta de los indicadores de evaluación es una tarea importante para los procesos de autoevaluación. En este sentido y con el objetivo de asegurar que el acopio de la información soporte y los mecanismos para su recolección, así como la emisión de juicios sobre la calidad de la institución o el programa, sean pertinentes, suficientes e involucren la totalidad de las fuentes, se presenta a continuación los pasos a seguir para la recolección de la información según las fuentes.

**Fuentes.** Es información documental de vital importancia, ya que dan cuenta de la historia de la institución o programa, así como de sus criterios y directrices expresadas en las declaraciones de visión, misión, metas, políticas, procesos, actividades, estatutos, reglamentos y registros estadísticos, las cuales se clasifican en:

- **Estadísticas:** Hace referencia de aquellos reportes de información cuantitativa que son generados desde las diferentes dependencias y facultades; que permiten a través del tiempo llevar a cabo el registro estadístico de diferentes procesos institucionales.
- **Documentales:** Es aquella información que da cuenta de la dinámica, desarrollo y gestión de las diferentes dependencias y facultades que hacen parte de la institución. Es necesario que la información suministrada sea pertinente y responda a los requerimientos realizados por parte del Consejo Nacional de Acreditación – CNA.

Los criterios que se deben tener en cuenta para la calificación de la información documental están basados en lo establecido en el módulo de autoevaluación del sistema de información institucional tal y como se observan en la siguiente tabla.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	VALOR CUANTITATIVO
Si la información está completa y da respuesta al indicador	5.0
Si la información está completa y cumple parcialmente el indicador	4.0
Si la información está completa y cumple mínimamente el indicador	3.0
Si la información está incompleta y cumple parcialmente el indicador	2.0

Si la información y los procesos requeridos no existen, pero hay compromiso y responsable para su elaboración y ejecución	1.0
---	-----

**Cuadro 4. Criterios para la calificación de la información secundaria**

**Actividad N°3. Emisión de juicios.** Actividad encaminada a la presentación de resultados a partir de la transformación de datos y documentos en una interpretación, cualificación y cuantificación que concluye con la emisión de un juicio sustentado en la aplicación de matrices de valoración que hacen parte de la metodología de trabajo propia de la institución.

En tal sentido esta actividad tiene como propósito la calificación del grado de cumplimiento de las características, factores e indicadores tanto de la institución o programa utilizando una escala numérica. Resultado que parte de la calificación y el establecimiento del grado de cumplimiento frente al logro ideal esperado. Para identificar la calificación de las características es preciso tener presente que esta proviene del promedio de la calificación de cada uno de los aspectos a evaluar o indicadores que la componen; así mismo para establecer la calificación de los factores se debe tener en cuenta la calificación promediada de las características que componen cada factor.

De igual forma es importante tener en cuenta que ligado al resultado numérico, para la emisión del juicio valorativo de características, factores, aspectos a evaluar o indicadores del programa, se toma como referencia la escala de aceptabilidad que se describe a continuación en el siguiente cuadro.

GRADO DE CUMPLIMIENTO	VALOR %
PLENO	90 - 100 %
ALTO GRADO	80 - 89%
ACEPTABLE	70 - 79%
INSATISFACTORIO	00 - 69%

**Cuadro 5. Escala de aceptabilidad**

**Estrategia de incremento de la Calidad.** Comprende las acciones necesarias para elevar los niveles de calidad al estado de excelencia, conceptualizado por la comunidad académica institucional, en aquellos aspectos que a partir de la evaluación cuantitativa presentaron un comportamiento insatisfactorio (inferior al 69%).

**Estrategia de potenciamiento de la Calidad.** Comprende las acciones necesarias para elevar los niveles de calidad al estado de excelencia, conceptualizado por la comunidad académica institucional, en aquellos aspectos que a partir de la evaluación cuantitativa presentaron un comportamiento en el grado de aceptabilidad como Aceptable (70% a 79%).

**Estrategia de fortalecimiento de la Calidad.** Comprende las acciones necesarias para elevar los niveles de calidad al estado de excelencia, conceptualizado por la

comunidad académica institucional, en aquellos aspectos que a partir de la evaluación cuantitativa presentaron un comportamiento en el grado de aceptabilidad como Alto grado (80% a 89%).

**Estrategia de Mantenimiento de la Calidad.** Comprende las acciones necesarias para elevar los niveles de calidad al estado de excelencia, conceptualizado por la comunidad académica institucional, en aquellos aspectos que a partir de la evaluación cuantitativa presentaron un comportamiento en el grado de aceptabilidad como Pleno (90% en adelante).

### Matriz Cumplimiento

Una vez realizada la valoración de todas las características del factor, se emite el juicio valorativo de este. El grado de cumplimiento de cada factor resultará del promedio obtenido por las características que lo componen, frente al logro ideal propuesto, utilizando la metodología expuesta en la matriz de cumplimiento.

Finalmente, se realiza la valoración de todos los factores, se emite el juicio valorativo de la institución o el programa, que resultará del grado de cumplimiento de los factores y características promediados.

Factor/ Característica	Calificación	Relación con el Logro Ideal
Enumeración de factores y características.	Es la calificación que se hace al factor y las características de 1 a 5	Es la división de la evaluación sobre el logro ideal multiplicado por 100

**Cuadro 6. Matriz de Cumplimiento para factores y características**

Como resultado de esta actividad se obtienen las calificaciones de cada uno de los indicadores las cuales se sistematizan en el módulo de autoevaluación del sistema de información institucional y son parte del insumo para la obtención del resultado final del proceso de autoevaluación.

**Actividad N°4. Análisis de resultados.** Es un ejercicio de interpretación para analizar detalladamente los resultados obtenidos por factores y características en el proceso de autoevaluación del programa, se contrastan los resultados cuantitativos de las percepciones identificadas a través de las encuestas, y la valoración de los documentos. Como resultado de esta actividad se tiene un diagnóstico general del programa o de la institución, proveniente del comparar el ideal esperado con los resultados obtenidos, aspectos que serán el insumo para la construcción del plan de mejoramiento, así como del informe final.

**Actividad N°5. Plan de Mejoramiento.** Actividad encaminada a dar cumplimiento a las orientaciones dadas en la política para el aseguramiento de la calidad académica institucional, articuladas al Plan de desarrollo institucional y aunadas

en los planes de acción de las facultades y las diferentes dependencias. Este plan de mejoramiento debe contener los siguientes elementos: Factor, Proyecto, objetivo, indicador, actividades, meta 1, meta 2, fecha de inicio, fecha de finalización, peso del proyecto, responsables y recursos que permitan superar los aspectos por mejorar identificados, así como consolidar las fortalezas. El resultado de esta actividad será la estructuración del plan de mejoramiento acorde a los resultados obtenidos como producto del ejercicio de autoevaluación de la institución o del programa académico.

En el siguiente cuadro se presenta el formato para la construcción del plan de mejoramiento.

Factor	Proyecto	Objetivo	Indicador	Actividades	Meta Año 1	Meta Año 2	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Peso del proyecto	Responsables	Recursos
	Proyecto 1	Objetivo 1	Indicador 1	Actividad 1	Meta 1						
				Actividad 2							
				Actividad n							
			Indicador 2	Actividad 1	Meta 2						
				Actividad 2							
				Actividad n							
Proyecto 2	Objetivo 2	Indicador	Actividad 1	Meta 3							
			Actividad 2								
			Actividad n								

**Cuadro 7. Matriz para la construcción del plan de mejoramiento**

**Actividad N°6. Construcción del Informe.** Actividad que consiste en la elaboración de un informe escrito que da respuesta a las características establecidas para el mismo por el CESU, y donde se consagra el resultado de cada uno de los juicios y análisis de cumplimiento de las características, factores, así como la apreciación global del programa.

En este documento se plasma el resultado del juicio de calidad de la institución o el programa académico evaluado, tomando como base los lineamientos señalados por el CESU, este está compuesto por cinco capítulos y los diferentes anexos que soportan el proceso. A continuación, se detalla los contenidos de cada uno de los capítulos que componen el informe.

El cuerpo central del informe comprende:

- Introducción
- Aspectos Generales del programa
- Resultados de la autoevaluación
- Fortalezas y aspectos por mejorar del programa y juicio explícito sobre su calidad
- Plan de mejoramiento y cronograma<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Tomado de la Guía 03 de 2020 - Autoevaluación de Programas Académicos e instituciones de Educación superior

## a. Introducción

La introducción incluye una breve descripción del proceso de autoevaluación, de la metodología empleada y el grado de participación que tuvieron los diversos actores institucionales y sociales en el proceso de autoevaluación del programa o la institución. Incluye además una descripción sucinta del contenido del informe de autoevaluación.

## b. Aspectos Generales del programa

En este capítulo se deben incluir los siguientes aspectos: Denominación, características generales del programa, misión, visión, objetivos, perfiles, aspectos curriculares, plan de estudios y los diferentes aspectos que el programa académico considere pertinente para destacar.

Cuando se trate del proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional, dichos aspectos deben dar cuenta de todos los desarrollos y logros institucionales en todas las dimensiones del quehacer institucional.

## c. Resultados de la autoevaluación

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la autoevaluación de cada uno de los factores y características del modelo de acreditación en alta calidad, definidos en el Acuerdo 02 de 2020 y desarrollados en los "Lineamientos y aspectos por evaluar de Programas Académicos" y los "Lineamientos y aspectos por evaluar de instituciones", según sea el caso. Por tanto, este capítulo debe tener al menos 12 secciones, una por cada factor. Cada sección presenta un análisis con las características y los aspectos evaluados relacionados con cada factor. Al final de cada sección se debe presentar la conclusión del grado en el cual cada factor cumple con el óptimo definido por el programa académico o la Institución. Esto es lo que se ha denominado la "valoración global del factor", lo cual implica una argumentación sólida de los aspectos evaluados, mediante evidencias empíricas de la calidad que se está apreciando en el programa o la institución en evaluación con fines de acreditación.

Este proceso se debe realizar para cada uno de los factores aplicando el formato que se presenta a continuación en el siguiente cuadro.

**Factor 1: XX.**

Resultado de la Autoevaluación Tecnológico de Antioquia			
Características	Logro (0-100)	Peso en el Factor	Calificación
XX			



XX			
----	--	--	--

**Cuadro 8. Formato para los resultados de las características por cada factor**

Del mismo modo se especifica en cada característica los criterios bajo los cuales se realiza la valoración de cada una de ellas, la forma y fuentes de opinión consultadas para este proceso, la relación de las fuentes documentales que soportan la calificación obtenida, los criterios que se deben cumplir y que se deben tener en cuenta para su valoración, la calificación y el grado de cumplimiento según la escala de aceptabilidad propuesta por la institución.

A continuación, se describe a que hace referencia cada una de ellas:

**Forma:** Son los medios a través de los cuales se obtiene la información que soporta la valoración de la característica, ejemplo: Revisión documental, encuestas y estadísticos.

**Fuentes de opinión:** Son los medios a través de los cuales se obtiene la percepción que tiene la comunidad frente a diferentes aspectos de la característica que se va a valorar, ejemplo: Encuestas y entrevistas.

**Fuentes documentales:** Es la relación de todos los documentos que soportan la valoración de la característica, ejemplo: Normatividad, lineamientos, guías, estadísticos, medios, documentos descriptivos, balances presupuestales entre otros.

**Criterios:** Son los juicios que se deben tener en cuenta al momento de realizar la valoración de cada una de las características, ejemplo: Transparencia, coherencia, pertinencia, integralidad, universalidad, eficacia, eficiencia, existencia, claridad, equidad, idoneidad y responsabilidad.

**Calificación:** Es el valor obtenido a partir de la calificación de la característica con relación al peso ponderado de la misma.

**Grado de Cumplimiento:** Es el porcentaje obtenido a partir de comparar el logro ideal con el logro alcanzado y a partir de este resultado, se identifica el grado de cumplimiento de acuerdo con la escala de aceptabilidad aprobada en el modelo.

A continuación, se presenta una ilustración del ejercicio anteriormente descrito.

**Forma:** Revisión documental, encuestas y opiniones de directivos.

**Fuentes de opinión:** Encuestas.

**Fuentes documentales:** Proyecto Educativo Institucional, página web y medios institucionales de comunicación.

**Criterios:** Transparencia, coherencia, pertinencia.

**Calificación:** 4.4

**Grado de cumplimiento:** 88% (Alto Grado)

Posteriormente se procede a realizar un análisis de la característica donde se justifica la calificación obtenida, teniendo en cuenta cada uno de los aspectos a evaluar, justificando la calificación obtenida.

Es importante mencionar que los análisis realizados deben estar acompañados de tablas, figuras, estadísticos, anexos, entre otros, que sirvan como soporte del proceso.

#### **d. Fortalezas y aspectos por mejorar del programa y juicio explícito sobre su calidad**

El cuarto componente del informe de autoevaluación es un breve capítulo de síntesis. Con base en el análisis presentado en el capítulo anterior, se deben resaltar las fortalezas y aspectos de mejora del programa o de la institución. Así mismo, se debe incluir una apreciación final que exprese un juicio explícito sobre la calidad del programa académico o de la institución.

#### **e. Plan de Mejoramiento y cronograma**

Por último, el informe de autoevaluación debe presentar el plan de mejoramiento, en el cual se deben consignar los proyectos y actividades para consolidar sus fortalezas y las acciones que se están adelantando o planean adelantarse en el corto, mediano y largo plazo para el desarrollo de sus oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento deberá organizarse por proyectos, los cuales deben incluir actividades, indicadores de gestión y metas que permitan monitorear su desarrollo, cronograma, responsables y recursos para su financiación. La planificación institucional se debe articular con los planes de mejoramiento.

**Actividad N°7. Socialización Informe de Autoevaluación.** Esta actividad en concordancia con la declaración del modelo de autoevaluación de ser un proceso participativo no tiene otro fin que presentar de forma clara y transparente a todos los miembros de la comunidad institucional los resultados del proceso de autoevaluación. El resultado de esta actividad será el comprometer a todos los miembros de la comunidad institucional en el proceso de mejoramiento que trae consigo los procesos de autoevaluación.

### **Fase III. Evaluación y Autorregulación**

El objetivo de esta fase se enfoca en tres aspectos puntuales el primero relacionado con el someter a procesos de evaluación los productos del ejercicio de autoevaluación, el segundo la presentación ante el Ministerio de Educación - MEN de los resultados de la autoevaluación, y finalmente el iniciar los procesos de mejoramiento continuo y autorregulación.

### Actividades y Resultados Fase III

**Actividad N°1. Seguimiento al Plan de Mejoramiento y Mantenimiento.** Esta actividad propende por establecer y desarrollar el plan de mejoramiento y de mantenimiento de programa, fruto del proceso de autoevaluación. Esta actividad se irá desarrollando en el tiempo proyectado para el siguiente proceso de autoevaluación. Como resultado se obtiene la implementación de las acciones de mejora y mantenimiento, así como la integración de estas en los planes de acción de las facultades, dependencias y el Plan de Desarrollo Institucional - PDI.

El seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento resultado de los procesos de autoevaluación estará compuesto por dos momentos: El primero realizado de forma semestral por parte de cada uno de los responsables de las acciones de mejoramiento y el segundo de forma anual por parte de la Dirección de Control Interno y la Coordinación de Autoevaluación.

**Actividad N°2. Evaluación externa.** Consiste en la valoración y realimentación del proceso y sus resultados por parte de la Coordinación de Autoevaluación, con el fin de perfeccionar el informe final del programa académico y la formulación del plan de mejoramiento. Como resultado de esta actividad se tendrá la revisión del documento, así como las sugerencias, recomendaciones y propuestas de mejoramiento.

En el caso de la autoevaluación institucional la valoración y realimentación del informe se realizará por parte de las altas directivas institucionales y pares colaborativos externos.

**Actividad N°3. Sistematización y radicación Plataforma SACES-CNA.** Esta actividad aplica en el caso de que el proceso de autoevaluación del programa académico tenga como fin la acreditación en alta calidad o su renovación, en tal sentido, desde la facultad se realiza la sistematización de la información a través de la plataforma SACES – CNA y desde la Coordinación de Autoevaluación se lleva a cabo la verificación y realimentación de la información sistematizada y se procede a la radicación del proceso. En caso de que el proceso sea con fines de renovación de la acreditación éste deberá radicarse 12 meses antes de su vencimiento.

**Actividad N°4. Preparación para la visita de pares externos.** Para esta actividad se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Aceptación de los pares académicos asignados por parte del CNA.
- Construcción y aprobación de la agenda para la visita.
- Preparación de las presentaciones por parte de la Facultad y las dependencias.
- Simulacro Interno de la visita.
- Simulacro Externo de la visita con pares colaborativos.
- Logística para recibir la visita.

## Informe de Seguimiento y Evaluación - Plan de Mejoramiento

Como parte del compromiso, de la institución o del programa académico, al serle otorgada la acreditación en alta calidad, deberá enviar al Consejo Nacional de Acreditación el cronograma consolidado del plan de mejoramiento establecido por la institución para atender las recomendaciones resultado de la autoevaluación, de la evaluación externa y las consignadas en el acto administrativo por el cual se le otorgó o renovó la acreditación, expedido por el Ministerio de Educación Nacional. El plan de mejoramiento deberá estar debidamente aprobado por la instancia competente de la institución y lo deberá enviar al Consejo Nacional de Acreditación dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo emitido por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Posteriormente, a más tardar en la fecha en que se cumpla la mitad de la vigencia de la acreditación institucional o de programa académico contado a partir de la ejecutoria del acto administrativo que reconoce la acreditación en alta calidad, se deberá presentar ante el Consejo Nacional de Acreditación, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES-CNA) o el que haga sus veces, un informe sobre los avances logrados en su plan de mejoramiento, y se acompañará de una comunicación del Representante Legal de la Institución. El Consejo Nacional de Acreditación someterá a un análisis y reflexión los diferentes aspectos del plan de mejoramiento, pertinencia, logros y resultados.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Tomado de la Guía 04 de 2020 – Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento



## REFERENCIAS DOCUMENTALES

- Constitución Política de Colombia 1991 – CPC
- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior - Ministerio de Educación Nacional - Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 2904 1994. Por el cual se reglamentan los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 - Presidencia de la República
- Ley 115 de 1994. Por la cual se expide la ley general de educación - Congreso de la República de Colombia
- Ley 1188 de 2008. Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones - Congreso de la República de Colombia.
- Decreto 1295 de 2010, Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 1075 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación. Ministerio de Educación Nacional.
- Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación - Ministerio de Educación Nacional
- Resolución 15224 de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de carácter institucional reglamentadas en el Decreto 1075 de 2015, modificado por el Decreto 1330 de 2019, para la obtención y renovación del registro calificado.
- Resolución 21795 de 2020. Por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programa reglamentadas en el Decreto número 1075 de 2015, modificado por el Decreto número 1330 de 2019, para la obtención, modificación y renovación del registro calificado.
- Acuerdo 02 CESU de 2020. Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad Consejo Nacional de Educación Superior – CESU.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de las instituciones de educación superior – Marzo de 2021.
- Lineamientos y aspectos por evaluar para la acreditación en alta calidad de

programas académicos – Marzo de 2021.

Guía 01 de 2020. Trámite de Acreditación en Alta Calidad de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior.

Guía 02 de 2020. Apreciación de Condiciones Iniciales de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior.

Guía 03 de 2020. Autoevaluación de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior.

Guía 04 de 2020. Seguimiento y Evaluación de los Planes de Mejoramiento de Programas Académicos e Instituciones de Educación Superior.

Acuerdo No 03 de 2014. Por medio del cual se adopta el Estatuto General. Tecnológico de Antioquia.

Acuerdo No. 04 de 2020. Por medio del cual se actualiza y aprueba el Proyecto Educativo Institucional del Tecnológico de Antioquia, Institución Universitaria.

Manual de Sistema de Gestión de la Calidad 2019. Tecnológico de Antioquia.

Norma ISO 9001:2015. Sistemas de Gestión de la Calidad - ICONTEC

Resolución 03 de 2020. Por medio de la cual se actualiza la Política para el Aseguramiento de la Calidad Institucional y de Programas en el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.

Márquez-Rodríguez, J., Ochoa-Jiménez, S., & Ochoa-Silva, B. (2013). Implicaciones de la cultura organizacional de instituciones de educación superior en la implantación de sistemas de gestión de la calidad con responsabilidad social. Implications of organizational culture of higher education systems in the implementation. *Revista Electrónica Calidad En La Educación Superior*, 4(2), 48 - 70. <https://doi.org/10.22458/caes.v4i2.467>